

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CONSUCODE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 022-2008-EF/10

Lima, 15 de enero de 2008

Vistos: los Oficios N°s. 782-2007/PRE y 001-2008/PRE del Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-EF, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE;

Que, asimismo por Resolución Ministerial N° 329-2007-EF/10 se modificó el citado TUPA en lo referido al porcentaje de la tasa o derechos de tramitación establecidos en algunos de sus procedimientos;

Que, posteriormente por Resolución Ministerial N° 727-2007-EF/10 se volvió a modificar el TUPA de CONSUCODE con el objeto de adecuarlo a su nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2007-EF y a lo establecido en la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo;

Que, es conveniente simplificar y suprimir determinados requisitos y procedimientos del TUPA de CONSUCODE a fin de cumplir con los principios de celeridad, eficiencia y simplicidad recogidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Eliminar el Procedimiento 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de CONSUCODE.

Artículo 2º.- Modifíquese los Procedimientos N°s. 8, 9, 10, 11 y 27 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de CONSUCODE, quedando su texto conforme al Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas